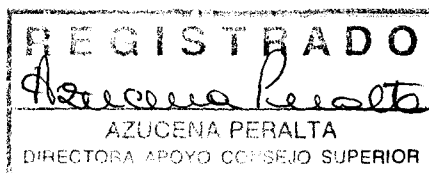




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Buenos Aires, 01 de septiembre de 2011.

VISTO la Ordenanza Nº 818 mediante la cual se aprueba la metodología para llevar a cabo el reconocimiento de la labor estudiantil, y

CONSIDERANDO:

Que es un deber moral reconocer y destacar a aquellos estudiantes que prestigian nuestra Universidad con la excelencia del nivel académico alcanzado.

Que constituye un acto de justicia para quienes a costa de su esfuerzo personal, alcanzan el más alto rendimiento.

Que las Facultades Regionales han confeccionado una nómina de graduados preseleccionados, uno por cada carrera de grado, con una antigüedad no mayor a un año de graduación.

Que la Secretaría Académica de la Universidad evaluó las presentaciones y confeccionó la lista definitiva incluyendo a todos los aspirantes por orden de mérito.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

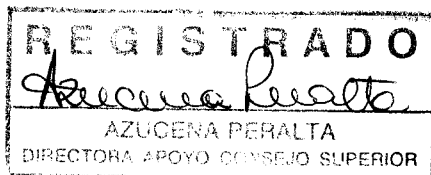
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento a la Labor Estudiantil a los graduados que han obtenido los mejores promedios y que figuran en la nómina que se adjunta como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 818, las distinciones serán entregadas en la Sexta Reunión Ordinaria del Consejo Superior y consistirán en un diploma y una medalla de plata para cada uno de los premiados y aquel graduado, entre todos que tenga el mejor promedio se le entregará además una medalla de oro.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1164/2011

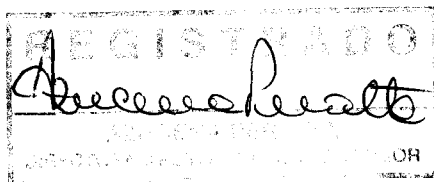
UTN
fns
mgb

Ing. HECTOR CARLOS DROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1164/2011

RECONOCIMIENTO A LA LABOR ESTUDIANTIL A LOS GRADUADOS:

Facultad Regional	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Promedio	Carrera
Córdoba	Arcidiacono, Marcelo José	22.142.534	9,80	Sistemas de Información
Haedo	Larosa, Facundo	31.917.503	9,54	Electrónica
San Rafael	Compagnoni, María Eugenia	32.708.482	9,39	Industrial
Resistencia	Roshdestwensky, Sergio Emilio	31.695.444	9,39	Química
Bahía Blanca	Andreani, Andres Carlos	30.673.050	9,36	Organización Industrial
Venado Tuerto	Revelant, Mauricio Exequiel	31.336.865	8,80	Civil
Santa Cruz	Szewczuk, Osvaldo Martín	29.491.822	8,79	Electromecánica
Delta	Cavalchini, Diego Rubén	31.682.787	8,64	Mecánica
Reconquista	Cisera, Juan Alberto	16.871.689	8,55	Administración Rural
Santa Fe	Manassero, Ulises	29.220.220	8,33	Eléctrica
Chubut	Meijome, Matías Horacio	25.109.087	8,00	Pesquera
San Nicolás	Rimoldi, María José	28.770.630	7,87	Metalúrgica
Haedo	Dottori, Leandro	26.611.975	7,58	Aeronáutica

X
